



DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL  
DE MÚSICA Y DANZA

# ANEXO III

ADAPTACIÓN DE LA  
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA  
DE OBOE A LA SITUACIÓN  
DERIVADA DE LA INCIDENCIA  
DE LA COVID-19

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

CURSO 2021-2022

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	2
2. PUNTO DE PARTIDA.	8
3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, INDIVIDUALES O GRUPALES, ORIENTADAS A RESPONDER A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS CONCRETAS DE LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS.	8
4. MODALIDAD DE FORMACIÓN RECOGIDA EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	9
4.1. FORMACIÓN PRESENCIAL (ESCENARIO 1). NUEVA NORMALIDAD, NIVELES DE ALERTA 1 Y 2.	9
4.1.1. CONTENIDOS ESPECÍFICOS.	9
4.1.2. METODOLOGÍA.	10
4.1.3. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS.	10
4.1.4. RECURSOS Y MATERIALES UTILIZADOS.	11
4.1.5. SEGUIMIENTO Y APOYO AL ALUMNADO.	11
4.1.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	11
4.1.7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.	12
4.2. FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL Y FORMACIÓN NO PRESENCIAL (ESCENARIO 2). NIVELES DE ALERTA 3 Y 4.	12
5. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR A CLASE POR MOTIVOS DE SALUD O DE AISLAMIENTO PREVENTIVO.	13

## 1. INTRODUCCIÓN.

Con respecto a la adaptación o la modificación de las programaciones didácticas para el curso 2021-2022, debido a la COVID-19, la resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dicta las instrucciones a llevar a cabo como consecuencia de la situación sanitaria para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Dicha resolución establece que la actividad lectiva presencial se considera el principio general de actuación en el modelo educativo de Castilla-La Mancha y que, para garantizar este sistema de enseñanza, resulta imprescindible el seguimiento de los protocolos de actuación necesarios de higiene, limpieza y control sanitario.

Según la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022, se plantean dos posibles escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19:

- Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2. Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.
- Niveles de alerta 3 y 4. Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

La resolución contempla en su instrucción Tercera que los documentos programáticos del centro educativo se deberán adaptar, en la medida necesaria, a la realidad del curso 2021-2022. Por ello, se establecen tres modelos de formación posibles en función de los 4 niveles de alerta sanitaria previstos en la

Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022 (Nueva normalidad-presencial niveles 1 y 2; nivel 3-semipresencialidad; nivel 4 formación online):

- a) *Formación presencial: Los centros tendrán previsto en este modelo de formación:*
- *Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para esta modalidad de formación.*
  - *En el aspecto organizativo, el Plan de Contingencia, podrá contemplar en todas las etapas y niveles, un Procedimiento de Incorporación Progresivo que podrá durar hasta dos días y servirá para que los centros educativos que así lo estimen, puedan incorporar al alumnado de manera progresiva a lo largo de los dos primeros días del curso escolar garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio del curso, de forma que, todas y todos los miembros del centro educativo (profesorado, personal no docente y alumnado), puedan conocer las nuevas normas de organización del centro (sanitarias y pedagógicas): entradas, salidas, flujos de desplazamiento, conformación de grupos, etiqueta respiratoria e higiene de manos, etc. En el establecimiento de este procedimiento se priorizará al nuevo alumnado del centro.*
- b) *Formación semipresencial: en caso de semipresencialidad se debe priorizar la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y/o social. Así mismo, se recomienda minimizar el tiempo de formación no presencial, reduciendo al máximo posible los días de no asistencia al centro. Los centros tendrán previsto en este escenario:*
- *La prestación de los servicios complementarios, en función de las directrices que marque la Administración.*
  - *Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad semipresencial.*
- c) *Formación no presencial: Esta formación sólo se llevará a cabo en caso que aparezca algún brote en todo o parte del centro educativo, en algún momento del curso 2021/2022. La suspensión de la actividad*

*lectiva presencial del centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente. Los centros aplicarán en este caso orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación no presencial. La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de la plataforma educativa que la Consejería ha preparado a tal fin.*

En relación con las programaciones didácticas, la Resolución dicta en el punto 4 de su instrucción Tercer que:

*Las programaciones didácticas deberán ser adaptadas siguiendo las orientaciones establecidas en el Anexo I de estas instrucciones, recogiendo las modificaciones oportunas en previsión de las posibles contingencias que pudieran acontecer en función del nivel de alerta en cada territorio. Se planificarán tres modalidades de formación en función del escenario en el que nos encontremos: presencial, semipresencial, y no presencial. Estas modificaciones partirán de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso 2020/2021 y tendrán también en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial. En todo caso, deberá quedar prevista la atención al alumnado que no pueda asistir a clase por motivos de salud o de aislamiento preventivo.*

En el Anexo I dice lo siguiente:

*Anexo I. Orientaciones para actualizar las programaciones didácticas:*

*La Programación Didáctica tendrá en cuenta las siguientes orientaciones:*

- 1. Se partirá de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso 2020/2021 y se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial.*
- 2. El alumnado que requiera medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características, debiéndose planificar la misma de manera adaptada a cada escenario de aprendizaje contando con los Equipos de Orientación y Apoyo o Departamentos de Orientación,*

*debiendo tener prevista la adaptación de estas atenciones a los sistemas a distancia y a las características del alumnado.*

3. *Todas las programaciones deben recoger las modificaciones que se puedan llevar a cabo en previsión de las posibles contingencias que pudieran acontecer a lo largo del curso, planificando tres tipos de formación:*

*a) Formación presencial.*

*La programación ha de actualizarse a la realidad del próximo curso, teniendo en cuenta la normativa vigente en todo momento.*

*Los contenidos se secuenciarán a lo largo del curso de manera equilibrada.*

*La metodología incluirá los elementos propios de la enseñanza presencial, con especial hincapié hacia las metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos.*

*La organización de los espacios o en los agrupamientos o en la metodología utilizada, así como los recursos y los materiales utilizados en todo caso, han de respetar las recomendaciones sanitarias.*

*El seguimiento y apoyo al alumnado habrá de quedar recogido en la programación didáctica.*

*La evaluación habrá de orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a los criterios de evaluación principalmente (o resultados de aprendizaje en formación profesional), partiendo de modelos de evaluación continua, formativa y global. Asimismo, deberán recogerse los criterios de calificación, los cuales deberán ser informados al alumnado y las personas que ejerzan su tutoría legal al inicio de curso.*

*b) Formación semipresencial y formación no presencial.*

*La programación debe contemplar los elementos que se primarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial.*

*Las actuaciones deberán ser coherentes y conformes a lo establecido en el Plan de Contingencia.*

*En el caso de formación semipresencial, se recomienda la organización de las actividades lectivas presenciales dirigidas a tareas esenciales del proceso de enseñanza y aprendizaje que, por su complejidad o naturaleza, requieran de forma preferente la presencialidad, distinguiendo las actividades que pueden ser desarrolladas de forma no presencial. Esta organización deberá quedar descrita en la programación didáctica.*

*En el caso de que se tenga que impartir de forma íntegra la enseñanza no presencial, no se deben basar de manera exclusiva en el envío de tareas sin otra intervención docente, sino que habrá que acompañar al alumnado en el proceso de aprendizaje.*

4. *Quedarán previstos en las programaciones didácticas y deberán ser difundidos a la comunidad educativa los acuerdos establecidos en el Plan de Contingencia sobre los siguientes elementos:*

- *Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, que será preferentemente EducamosCLM.*
- *Los recursos educativos que se van a utilizar.*
- *Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa.*
- *Los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado en caso de indicarse por las autoridades competentes el cambio de la formación presencial a una formación semipresencial o no presencial.*
- *En relación al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo*

*en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Asimismo, deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.*

- *Con respecto a las actividades para la programación de forma no presencial, es conveniente acordar el diseño y la cantidad de actividades y tareas. Puede resultar efectivo proponer una temporización común de actividades de grupo, tomando en consideración los distintos ritmos de aprendizaje. Igualmente, no es recomendable reproducir los horarios presenciales en el modelo no presencial.*
- *Además, resulta conveniente ajustar los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.*
- *Por último, es esencial planificar los sistemas de seguimiento del alumnado, no debiendo quedar en espera de recibir la respuesta del mismo, sino que debe tratar de ponerse en contacto de forma activa con el alumnado y las familias en su caso, con el fin de detectar las posibles dificultades que puedan existir, anticipándose de esta manera a las mismas.*

*Atención al alumnado que no pueda asistir a clase por motivos de salud o de aislamiento preventivo. En el caso en que el alumnado por motivos de salud o de aislamiento preventivo no pueda asistir con carácter presencial a las clases, los centros educativos deberán proporcionar los planes de trabajo que sean precisos, teniendo en cuenta las orientaciones dadas y realizando un seguimiento adecuado de los mismos. Se recomienda en estos casos la coordinación de la respuesta a través del tutor, con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo o el departamento de orientación y sin olvidar prestar una especial atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumnado y sus familias.*



En base a todo lo mencionado anteriormente, en el Real Conservatorio hemos llevado a cabo la adaptación necesaria en la Programación Didáctica de Oboe, dentro de las Enseñanzas Elementales de Música, para el curso escolar 2020-2021, en este Anexo.

## 2. PUNTO DE PARTIDA.

Como punto de partida hemos realizado una evaluación inicial del alumnado que nos ha servido para definir los conocimientos previos del mismo, sus competencias con respecto al currículo que se pretende desarrollar y sus necesidades.

Los objetivos de esta evaluación inicial han sido:

- a) Conocer la situación inicial en la que se encuentra el alumnado.
- b) Detectar las causas o motivos de dicha situación para poder resolver la misma, en caso necesario.
- c) Adaptar la Programación Didáctica en función de las características, peculiaridades y necesidades del alumnado.

## 3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, INDIVIDUALES O GRUPALES, ORIENTADAS A RESPONDER A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS CONCRETAS DE LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS.

Para el presente curso, el centro propone como medida de inclusión educativa la creación de una cuenta en la plataforma Google Workspace para cada alumno/a y cada profesor/a. Tanto la cuenta como la contraseña serán facilitadas por el Conservatorio. Gracias a esta plataforma, el alumnado tiene acceso a los materiales propuestos por la profesora y al seguimiento de las

clases de Oboe y las clases colectivas, en los dos escenarios (Nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2, y nivel de alerta 3 y 4).

## 4. MODALIDAD DE FORMACIÓN RECOGIDA EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Aquí recogemos las modificaciones que se van a llevar a cabo en previsión de las posibles contingencias que pudieran acontecer ante una posible crisis sanitaria planificando tres tipos de formación: presencial, semipresencial y no presencial.

Dentro de las tres modalidades de formación, realizaremos las adaptaciones o modificaciones que se refieren a los siguientes apartados:

- a) Contenidos por cursos.
- b) Metodología.
- c) Organización de espacios y agrupamientos.
- d) Recursos y materiales utilizados.
- e) Seguimiento y apoyo al alumnado.
- f) Criterios de evaluación.
- g) Criterios de calificación.

### 4.1. FORMACIÓN PRESENCIAL (ESCENARIO 1). NUEVA NORMALIDAD, NIVELES DE ALERTA 1 Y 2.

#### 4.1.1. CONTENIDOS ESPECÍFICOS.

##### **1º CURSO**

No se prevé adaptación alguna para el alumnado de primer curso de enseñanzas elementales puesto que el curso pasado este colectivo no había comenzado sus estudios musicales. Durante el curso actual 2020-21 se

trabajarán los contenidos correspondientes a este curso fijados en la programación Didáctica de la asignatura.

## 2º CURSO

No se prevén adaptaciones porque no hay alumnado en este curso.

## 3º CURSO y 4º CURSO

<b>Bloque 1. Habilidades básicas.</b>	<b>Bloque 2. Expresión e interpretación</b>	<b>Bloque 3. Manifestaciones artísticas</b>
- Digitación.  - Entrenamiento de la memoria.	-Lectura a primera vista.  - Modos de ataque y de articulación relacionados con el tempo y la dinámica.	- Disfrute con las audiciones musicales.

### 4.1.2. METODOLOGÍA.

La metodología utilizada es una metodología **constructivista** basada en el **aprendizaje significativo y por descubrimiento**. Significativo porque a partir de la práctica llegamos a los contenidos que la forman; y por descubrimiento porque los/as alumnos/as en vez de aprender los contenidos de forma pasiva, descubren, relacionan y reordenan los conceptos para adaptarlos a su esquema cognitivo.

### 4.1.3. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS.

En las aulas destinadas para la asignatura de Oboe se mantendrá una distancia mínima de 2 metros entre la profesora y el/la alumno/a. El aforo máximo es de tres personas. Todas las clases de Oboe se impartirán de manera presencial siempre y cuando las circunstancias sanitarias lo permitan.

Con respecto a la colectiva, ésta será llevada a cabo respetando la distancia de seguridad entre cada alumno/a.

#### 4.1.4. RECURSOS Y MATERIALES UTILIZADOS.

Teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias, cada aula destinada a la asignatura de Oboe dispone de una mampara entre la profesora y el/la alumno/a para poder tocar sin riesgo para ninguno/a, utensilios de desinfección y limpieza que se utilizarán sobre el material utilizado, así como la ventilación del aula entre cada clase. Mientras el alumnado y la profesora no estén tocando, el uso de la mascarilla es obligatorio.

#### 4.1.5. SEGUIMIENTO Y APOYO AL ALUMNADO.

Se deberá ofrecer al alumnado la ayuda pedagógica que necesite. Lo que se persigue es una adecuación de los contenidos a las circunstancias y a las características de cada alumno/a.

#### 4.1.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación es continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Consta de tres fases fundamentales:

- La evaluación inicial: al principio del curso con el fin de determinar el conocimiento previo del alumnado.
- La evaluación formativa: a lo largo del curso. Se realizarán observaciones directas y sistemáticas que servirán para comprobar que el alumnado afianza los contenidos del curso pasado y los del presente.
- Evaluación final: al final de cada trimestre. Se determinará si el alumnado cumple los objetivos propuestos por la Programación, valorando no sólo las pruebas objetivas sino también el esfuerzo personal, el trabajo diario y la evolución durante todo el curso.

#### 4.1.7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Criterios de calificación					
Trabajo personal		Actitud y asistencia		Audiciones	
Semanal de aula	Pruebas técnicas o exámenes de aula	Actitud de aprendizaje/ Hábitos de estudio	Comportamiento / Asistencia / Puntualidad	Públicas	De aula
70%		10%		20%	
Registros					
Libro del profesor	Tabla de indicadores	Libro del profesor		Tabla de indicadores	

#### 4.2. FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL Y FORMACIÓN NO PRESENCIAL (ESCENARIO 2). NIVELES DE ALERTA 3 Y 4.

Debido a las situaciones de excepcionalidad que puedan darse por el COVID-19, tanto en el caso de la formación semipresencial como en la no presencial, el alumnado podrá seguir las clases de manera online a través de la plataforma de Google Workspace.

## 5. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR A CLASE POR MOTIVOS DE SALUD O DE AISLAMIENTO PREVENTIVO.

Los alumnos que por motivos de salud o aislamiento preventivo no puedan asistir a las clases presenciales, tendrán un seguimiento personalizado a través de la plataforma Google Workspace.